

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan determinadas subvenciones dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y la transición justa, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Pymes.

El punto 11 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 663/2009 y (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2009/119/CE y (UE) 2015/652 del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, definió los objetivos de la Unión para 2030 en materia de energía y clima.

El Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, abrió la posibilidad de prestar apoyo a la población, la economía y el medio ambiente de los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición hacia dichos objetivos de la Unión y hacia una economía de la Unión climáticamente neutra de aquí a 2050.

De acuerdo con este último reglamento con fecha 20 de diciembre de 2022 la Comisión Europea aprobó el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 y su Plan Territorial, definiéndose allí las zonas de España susceptibles de actuación con el apoyo financiero del Fondo de Transición Justa. Entre estos territorios, dado el impacto derivado tanto del fin de la minería, como del cierre de centrales térmicas, figuran las provincias de León y Palencia.

Dentro de esta programación para León y Palencia se definen una serie de subprioridades, entre las que consta la denominada "SP 1 Transformación ecológica de la industria, la movilidad sostenible, la economía circular y la eficiencia energética", la cual a su vez contempla, entre otras acciones, sendas convocatorias de ayuda dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y la transición justa, en un caso destinadas a pymes, mientras que en el otro a grandes empresas.

Para la aplicación de estos incentivos en el ámbito de la industria agroalimentaria la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se dotó de unas bases reguladoras, recogidas en la Orden AGR/950/2024, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y de transición justa, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Tras ello, mediante la Orden de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan determinadas subvenciones dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y la transición justa, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Pymes, fue puesta en marcha una nueva línea de ayuda destinada exclusivamente al apoyo de pymes identificada como TPY con código BDNS 795072, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León número 220 de 12 de noviembre de 2024.

Entendiendo que la coyuntura económica actual del sector puede estar condicionando la concurrencia a estos incentivos de las empresas agroalimentarias de León y Palencia, resulta oportuno considerar una ampliación de los plazos previstos para el registro de solicitudes de ayuda.

En virtud de lo anterior, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO



Primero. Modificación de la Orden de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan determinadas subvenciones dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y la transición justa, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Pymes.

Se modifica el apartado 3 del punto Octavo de la Orden de 5 de noviembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan determinadas subvenciones dirigidas a empresas para fomentar la modernización de la industria agroalimentaria y la transición justa, incluidas en el Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Pymes, de manera que su redacción pasa a ser la siguiente:

“3. El plazo de registro de solicitudes de ayuda finalizará a las 14:00:00 horas del día 1 de julio de 2025.”

Segundo. Eficacia.

La presente orden de convocatoria tendrá efectos a partir del mismo día de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid,

La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

María González Corral

